



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2023

Expte. N° 17.035/23

VISTO estas actuaciones y la Factura "C" N° 00002 00000038 perteneciente a CASTILLO JUAN MIGUEL, presentada a fs. 4 por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho comprobante corresponde a una ayuda económica otorgada para la organización del Festival de cierre del evento Tertulia Científica "*Economía para la IGUALDAD de género en el NOA*", realizado el día 31 de marzo de 2023 por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE), consistente en la contratación del servicio de sonido.

QUE de acuerdo a la Providencia N° 655/2023, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 1480/2023 (fs. 7) por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), correspondientes a la ayuda económica para la contratación del servicio de sonido para el Festival de cierre de la Tertulia Científica "*Economía para la IGUALDAD de género en el NOA*", realizada el día 31 de marzo de 2023 por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1243-2023